



RESOLUCIÓN No 000017 DE 2022

“POR LA CUAL SE HABILITA EL DÍA SABADO 29 DE ENERO DEL 2022 Y LOS DÍAS SABADOS 05 Y 26 DE FEBRERO DEL 2022; Y SE INHABILITA LOS DIAS 11, 12 y 13 DE ABRIL DEL 2022 ”

### LA CONTRALORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional en sus artículos 272 y 273 la Contraloría Departamental del Huila, es un Ente de Control Territorial con autonomía administrativa para el manejo de sus asuntos.

Que, el Artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 del 2017, dispone: “*al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y Festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio*”.

Que, según el Acuerdo Laboral Nro. 001 del 2016, celebrado entre la Contraloría Departamental del Huila y la Asociación de Servidores Públicos de los Organismos de Control de Colombia-ASDECCOL; en el Artículo 3 establece respecto de las **Jornadas Laborales Compensadas**, lo siguiente: “*La Contraloría Departamental del Huila permitirá a los funcionarios compensar jornadas laborales ordinarias, en jornadas especiales (sabatinas, horas laborales adicionales etc.) y **Parágrafo:** Cuando las Jornadas compensadas se realicen los sábados, estas serán en jornada continua de 7:00 am a 2:00 pm.*”

Que, de conformidad con la autonomía administrativa y consentimiento legal de las disposiciones normativas y reglamentarias en mención; la Contraloría Departamental del Huila dispone compensar los días 11, 12 y 13 de Abril del 2022, en aras de facilitar la congregación y prácticas religiosa correspondiente a la Semana Santa de los servidores públicos de esta entidad, ordenando habilitar el sábado 29 de Enero del 2022 y, los sábados 05 y 26 de Febrero del año en curso, en el horario de 7:00 am a 2:00 pm, como días laborales.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y, para garantizar los términos de las comunicaciones y notificaciones producto de los trámites, procedimientos y procesos administrativos que adelanta la Contraloría Departamental del Huila en el desarrollo de su eje misional; se publicará y comunicará a través de los medios físicos y virtuales de la entidad, la presente resolución para efectos de que los ciudadanos, sujetos de control y clientes externos de la entidad en general,

*Por un control Veraz, Oportuno y Participativo !*



RESOLUCIÓN No 000017 DE 2022

**“POR LA CUAL SE HABILITA EL DÍA SABADO 29 DE ENERO DEL 2022 Y LOS DÍAS SABADOS 05 Y 26 DE FEBRERO DEL 2022; Y SE INHABILITA LOS DIAS 11, 12 y 13 DE ABRIL DEL 2022 ”** conozcan de las disposiciones concebidas en la presente resolución, para efectos de computar y presentar las diferentes solicitudes.

Que, en virtud de los días que se dispone a compensar correspondiente al día sábado 29 de enero del 2022 y los días sábados 5 y 26 de febrero de 2022 habilitados como días laborales; se determina inhabilitar para esta entidad, los días 11, 12 y 13 de abril del 2022 en los cuales, no habrá atención al público.

Que, la Contraloría Departamental del Huila cuenta con canales de interacción con la comunidad, sujetos de control y público en general; dispuesto en la página WEB [www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co), con propósito de garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Habilitar como días laborales para todos los efectos el sábado 29 de enero del 2022 y, los sábados 05 y 26 de febrero del año en curso; fechas en las cuales la Contraloría Departamental laborará en jornada continua de 7:00 am a 2:00 pm. E inhabilitar los días 11, 12 y 13 de abril del 2022 en los que no habrá atención al público; de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expídase Circular Interna y Externa en la que se comunique a los funcionarios Públicos, comunidad en general, sujetos de control y sujetos procesales de la Contraloría Departamental del Huila; los días habilitados laboralmente en el mes de enero y febrero, y los días inhabilitados del mes de abril, para efectos de computar los términos y presentar las diferentes solicitudes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dispóngase los canales de atención al ciudadano: [www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co); [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co) y aplicativo PQD de la página WEB; los cuales se encontrarán activos y en funcionamiento para garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Compúlsese copia de esta resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

*Por un control Veraz, Oportuno y Participativo !*



RESOLUCIÓN No 000017 DE 2022

“POR LA CUAL SE HABILITA EL DÍA SABADO 29 DE ENERO DEL 2022 Y LOS DÍAS SABADOS 05 Y 26 DE FEBRERO DEL 2022; Y SE INHABILITA LOS DIAS 11, 12 y 13 DE ABRIL DEL 2022 ”

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución en la página Web de la entidad, para conocimiento de los funcionarios y público en general.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Neiva, 25 ENE 2022.

**GLORIA ELENA RAMIREZ MEÑACA**  
Contralora Departamental del Huila (E)

LMA.

Revisó:  **GLORIA ELENA RAMIREZ MEÑACA**  
Jefe Oficina Talento Humano

*Por un control Veraz, Oportuno y Participativo !*

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114  
[www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) – E-mail: [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)